

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR MANUEL SANCHEZ PEREZ POR CONDUCTO DE APODERADA JUDICIAL CONTRA LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Costas fijadas dentro del proceso ejecutivo laboral: \$ 9.703.122

Otros gastos: \$ 0

Total liquidación de costas \$ 9.703.122

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS

Corozal, 17 de julio de 2021

La secretaria

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA

Corozal, Sucre, 16 de julio de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo laboral de primera instancia con radicado No. 702153189002-2013-00217-00, que se encuentra pendiente para aprobar las costas. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL SANCHEZ PEREZ
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS
RADICADO: 702153189002-2013-00217-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.,

RESUELVE

ÚNICO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**